

República de Colombia



Libertad y Orden

Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, junio veinte (20) de dos mil catorce (2014)

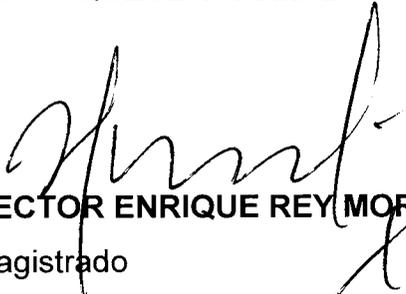
DEMANDANTE: EUNICER ESCOBAR AMORTEGUI
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN
PENSIONAL y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES
DE PROTECCION SOCIAL -UGPP.
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-005-2012-00206-01
M. DE CONTROL: NULIDAD

Redistribuido el presente asunto del Despacho del Magistrado Eduardo Salinas Escobar, se avoca su conocimiento y se **DISPONE**:

ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia proferida por el Juzgado Quinto Administrativo de Villavicencio el día 30 de octubre de 2013.

Por Secretaria, procédase a notificar personalmente al Procurador 49 delegado ante esta Corporación¹

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


HECTOR ENRIQUE REY MORENO
Magistrado

¹ Numeral 3 del artículo 198 del CPACA.